essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
23 DIC 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Asunción, 19 de diciembre de 2019**

**ACTA Nº 1300/2019**

**Resolución N° 2**

**«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2019 "PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN VK1 Y VK2" – ID. N° 368.337»**

**VISTA:**

La Comunicación Interna N° GUOC/632/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de diciembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2019 "PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN VK1 Y VK2" – ID. N° 368.337, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 153/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, por un monto total de Gs. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones) para el Ejercicio 2019;

**Que** la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 573/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, remitió Constancia Presupuestaria por la suma de Gs. 1.220.000.000 (guaraníes un mil doscientos veinte millones) para el Ejercicio 2020;

**Que** el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**Asunción, 19 de diciembre de 2019**

**ACTA Nº 1300/2019**

**Resolución N° 2**

**Que** el Comité de Evaluación de Ofertas ha informado en su Informe de fecha 12 de diciembre de 2019, que las ofertas presentadas por las firmas IRIMAQ S.A., con RUC N° 80052541-8 y OPTIMUS S.R.L., con RUC N° 80054077-8, no cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, recomendó declarar desierta la licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

**Que** la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2232, de fecha 13 de diciembre de 2019, ha dictaminado que: «*[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica que, en vista [del] dictamen elaborado por el [...] Comité de Evaluación, se debe aceptar lo resuelto por el citado [C]omité, atendiendo a los intereses de la Institución[,] siempre debiéndose respetar [...] las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones*»; <SIC>

**POR TANTO**, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

1°) **Declarar desierta** la Licitación Pública Nacional N° 24/2019 "PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN VK1 Y VK2" – ID. N° 368.337, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 510 – Tels.: (021) 225 001 / 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
E-mail: secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.